

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 43372**Nombre:** La situación de las mujeres en el ordenamiento jurídico español**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2153 - Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad	Facultat de Ciències Socials	1	Primer cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
2153 - Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad	Perspectivas de género en el espacio jurídico y político	OPTATIVA

**COORDINACIÓN**

ROIG BERENGUER ROSA MARI

**RESUMEN**

Esta asignatura tiene como objetivo analizar críticamente la situación de las mujeres en el ordenamiento jurídico español con un enfoque internacional desde una perspectiva de género interseccional. Se enmarca en la materia "Perspectiva de género en el espacio jurídico y político" del Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad y combina enfoques teóricos y prácticos en torno a los derechos de las mujeres en el ámbito jurídico. Tiene carácter cuatrimestral y se imparte en el 1er semestre.

La asignatura proporciona herramientas conceptuales y normativas para comprender cómo el derecho ha contribuido históricamente a la subordinación de las mujeres y cómo, al mismo tiempo, puede ser un instrumento para su emancipación y ciudadanía plena. Se analizarán críticamente las transformaciones legislativas recientes, los avances en materia de igualdad formal y sustantiva, así como los retos actuales, como el auge de los discursos antigénero, el backlash jurídico, la disputa sobre los derechos sexuales y reproductivos, y las nuevas configuraciones familiares.

Asimismo, se abordarán los marcos normativos internacionales y europeos en materia de igualdad y no discriminación, y se examinará jurisprudencia relevante con una mirada crítica e interseccional. La asignatura fomenta la aplicación transversal de la perspectiva de género al



análisis del derecho, desde una visión transformadora y comprometida con los derechos humanos.

El enfoque metodológico combina análisis teórico, estudio de casos, simulaciones prácticas y discusión crítica sobre textos legales, sentencias y doctrinas feministas. Se pondrá especial énfasis en el uso no sexista del lenguaje jurídico y en el desarrollo de competencias para identificar y corregir sesgos androcéntricos en la producción normativa y jurisprudencial.

Los contenidos y competencias de esta asignatura toman como referente los principios rectores, valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No hay requisitos específicos. Se recomienda la adquisición previa por el alumnado de conocimientos básicos acerca de las relaciones de género, cultura y sociedad.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

Conocer el concepto y sobre todo la justificación de las medidas de acción afirmativa.

Conocer el principio de igualdad en el sistema jurídico español y en el de la Unión Europea y las políticas públicas europeas, estatales, autonómicas y locales para la igualdad entre mujeres y hombres.

Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.

Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.



Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.

Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

**1. Les perspectives feministes en el dret. Autonomia, gènere i dret****2. Dret internacional dels drets humans de les dones****3. Criminologia, dret penal i perspectiva de gènere****4. Dret de les persones i de les famílies amb perspectiva de gènere****5. Dret del treball i la seguretat social****VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	60,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	6,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	34,00
Estudio y trabajo autónomo	25,00
Preparación de clases	13,00
Preparación de actividades de evaluación	12,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>90,00</b>



## METODOLOGÍA DOCENTE

El máster está organizado en diferentes módulos y asignaturas que irán activándose en la red progresivamente. Para ello al inicio del máster se comunicará cual es el cronograma secuenciado de las asignaturas en el que se dispondrá de los materiales y se encontraran activos los ejercicios de evaluación de la asignatura.

Las personas matriculadas en el máster disponen de un material en red que puede imprimirse para su estudio. Disponen asimismo de una tutoría telemática en la que las personas matriculadas y las profesoras responsables de la asignatura establecen una relación individualizada. Las profesoras comunicarán al principio de activar la asignatura cuál es su horario de tutoría.

## EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en la realización de 3 tareas específicas, una por cada parte impartida por las profesoras responsables de la asignatura. Las tareas podrán consistir en la resolución de un caso práctico, preguntas cortas o de desarrollo sobre los contenidos teóricos, comentarios de sentencias u otras resoluciones, análisis de noticias u otros documentos.

La detección de plagio total o parcial o el uso injustificado y encubierto de aplicaciones de IA supondrá la calificación de suspenso (nota cero), de acuerdo con la normativa general de la Universitat de València. Los tipos de plagio pueden consultarse en: [https://www.uv.es/plagio/tipos\\_de\\_plagio.html](https://www.uv.es/plagio/tipos_de_plagio.html)

## BIBLIOGRAFÍA

### 1.- Las perspectivas feministas en el derecho. Autonomía, género y derecho.

- Larraín, M. (2022, 13 de junio). *Derechos sexuales y reproductivos: Hacia la autonomía plena del cuerpo de las mujeres*. En Voz Alta.  
<https://envozaltarevista.org/2022/06/13/derechos-sexuales-y-reproductivos-hacia-la-autonomia-plena-del-cuerpo-de-las-mujeres/>
- López, R., Llamas, M. C., & Morondo, D. (Eds.). (2022). *El aborto desde los derechos humanos. Miradas jurídicas feministas*. Dykinson.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=734965>
- Naciones Unidas – Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*.  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Núñez, C. (Coord.). (2022). *El aborto en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Informe técnico)*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.  
<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23610/1/FINAL%20-%>



[20REFUNDIDO%20-%20El%20aborto%20en%20el%20DIDH.pdf](#)

- Parlamento Europeo. (2024, 11 de abril). *Resolución del Parlamento Europeo sobre la inclusión del derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (2024/2655 (RSP))* [Resolución n.º P9\_TA(2024)0121]. [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0121\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2024-0121_ES.html)
- Rodríguez Ruiz, B. (2014). *Cuerpo y ciudadanía: El aborto como derecho*. En E. Oliva Peña (Ed.), *Género y derechos fundamentales* (pp. 297–319). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7096/13.pdf>





Rodríguez Ruiz, B. (2023).

*Cuerpo y autonomía relacional. Perspectivas desde el aborto.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7017997>

## 2. Derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres

- Alonso et al. [2013]: «Una aproximación a las consecuencias de la crisis en el empleo femenino», IV Jornadas de Economía Feminista.
- Álvarez González, S.: "Sobre la discriminación sucesoria por razón de sexo en el Derecho iraní y el orden público español (Comentario a la Resolución de la DGRN de 20 de julio de 2016)", Bitácora Millenium: Derecho internacional privado, nº 4, 2016
- Azcárraga Monzonís, C.: Relaciones privadas internacionales: una puerta abierta a la discriminación por razón de sexo en FABREGAT MONFORT, G. (coord.): *Mujer y Derecho. Jornada de Igualdad de la Facultad de Derecho. Universitat de València, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011*
- Ezquerro, S. [2011]: «Crisis de los cuidados y crisis sistémica: La reproducción como pilar de la economía llamada real», *Investigaciones Feministas*, vol. 2.
- Federici, S., (2010) *Calibán y la bruja, mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños
- Gálvez, L. y Rodríguez, P. [2011]: «La desigualdad de género en las crisis económicas», *Investigaciones Feministas*, vol. 2, págs. 113-132.
- Guamán, A. (2015) *Mujeres, reformas laborales y mercado de trabajo en (la) crisis: ¿Recuperación o precarización? Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social: Comentarios, casos prácticos: recursos humanos*, Nº. 386, 2015, págs. 17-40
- Juárez Pérez, P.: "Jurisdicción española y poligamia islámica: ¿un matrimonio forzoso?", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 23, 2012
- Marugán, B. [2014]: «Domesticar el trabajo, análisis con perspectiva de género de la reforma laboral», *Revista Estudios y Cultura*, núm. 59.
- Pateman, C. (2000): *El Estado de Bienestar Patriarcal*, Contextos, número 5.



### 3. Criminología, derecho penal y perspectiva de género

- LARRAURI, Elena, "Una agenda feminista (para la criminología)", *Jueces para la Democracia. Información y Debate. Dossier: feminismos y derecho*, núm. 101, julio 2021, pp. 5-20.
- SERRA SÁNCHEZ, Clara, "La distinción entre consentimiento y deseo como condición para ampliar la libertad sexual. Crítica al Proyecto de Ley de libertades sexuales", *Jueces para la Democracia. Información y Debate. Dossier: feminismos y derecho*, núm. 101, julio 2021, pp. 57-66.
- SMART, Carol, "La teoría feminista y el discurso jurídico", en BIRGIN, Haydée (comp.), *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*, Buenos Aires: Biblos, 2000, pp.31-71.

### 4. Derecho de las personas y de las familias con perspectiva de género

- AGUILERA RULL, Ariadna, "Un análisis feminista de la atribución de la custodia", *Derecho de Familia* N° 54, 2012, pp. 181-195.
- CAÑIZARES LASO, Ana, "El tránsito de los derechos civiles de la mujer desde el franquismo al siglo XXI", en VERGE MESTRE, Tània et al., "Jornada sobre Derecho privado y género. Acto en recuerdo de la doctora Ariadna Aguilera Rull", *InDret* 1/2016.
- FARNÓS AMORÓS, Esther, "La gestación por sustitución de nuevo ante el Tribunal Supremo: la STS, 1.ª (Pleno), de 31 de marzo de 2022, como ejemplo de la encrucijada actual", *ADC, tomo LXXV, fasc. III (julio-septiembre)*, 2022, pp. 1281-1314
- IGAREDA GONZÁLEZ, Noelia, "La inmutabilidad del principio '*mater sempre certa est*' y los debates actuales sobre la gestación por sustitución en España", *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n° 21, enero 2015, ISSN 1698-7950, pp. 3-19.



.



ORTIZ VIDAL. M<sup>a</sup> D.: El repudio en el Código de Familia de Marruecos y la aplicación del Derecho Marroquí en la UE, Cuadernos de Derecho Transnacional, vol. 6, nº 2, 2014